

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL EL DÍA
14 DE FEBRERO DE 2.019**

**AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE
LOS ARROYOS (SEVILLA)**

SRES./AS. ASISTENTES:

SR. ALCALDE.

D. JOSÉ MANUEL CARBALLAR ALFONSO (PSOE).

SRES./AS. CONCEJALES/AS.

DÑA. MÓNICA TORRES MUÑIZ.(PSOE).

D. FERNANDO LÓPEZ LÓPEZ.(PSOE).

DÑA. CORAL FERNÁNDEZ PASCUA. (PSOE).

DÑA. MARTA M^a. GÓMEZ ÁLVAREZ.(PSOE).

D. JESÚS MANUEL ROMERO HERNÁNDEZ.(PSOE).

D. VICTORIANO MANUEL SEVILLANO RAMÍREZ
(IULV-CA).

DÑA. INMACULADA GONZÁLEZ SANTOS.(IULV-CA-
NI).

D. URBANO LÓPEZ ROMERO.(IULV-CA-NI).

DÑA. LOURDES LÁZARO BASCÓN.(PP).

No asisten:

DÑA. MARINA FALCÓN MOYA.(IULV-CA-NI).

DÑA. CRISTINA VÁZQUEZ GALLARDO.(IULV-CA-
NI).

D. MANUEL GONZÁLEZ VELÁZQUEZ (IULV-CA-NI).

En Castilblanco de los Arroyos, siendo las nueve horas y treinta minutos del día ut supra, celebró **Sesión Extraordinaria** el Pleno de la Corporación Municipal, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. José Manuel Carballar Alfonso, hallándose presentes los/as Sres./as. Concejales/as. consignados/as al margen, habiendo sido convocados/as previamente al efecto.

Fueron asistidos/as por Dña. Mercedes Morales Muñoz, Secretaria General del Ayuntamiento, que certifica y da fe del acto.

Declarada abierta la sesión a petición del Sr. Presidente, se adoptaron los siguientes Acuerdos:

1.- APROBACIÓN ACTA ANTERIOR (26/10/2.018)

De conformidad con los artículos 80 y 91 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre, se propone aprobar el acta de la sesión celebrada el día 26 de octubre de 2.018, aprobándose por mayoría absoluta, 7 votos a favor (6 PSOE. y 1 PP.) y 3 votos en contra (IULV-CA-NI.).

2.- DAR CUENTA RESOLUCIONES DE ALCALDÍA

El Sr. Alcalde da cuenta de las Resoluciones de Alcaldía, nº. 175, de 23 de noviembre de 2.018, la nº. 231 de 19 de diciembre de 2.018, la nº. 234 de 21 de diciembre de 2.018, la nº. 5 de 23 de enero de 2.019 y la nº. 14 de 7 de febrero de 2.019, que seguidamente se transcriben:

“En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Dado los Programas de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles, incluidos en el Plan Supera VI, perteneciente a la Excm. Diputación de Sevilla.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar la adjudicación del Proyecto “Actuación en línea eléctrica”, Obra nº. 65, a la Empresa Endesa Distribución, por el importe que se indica.

| | |
|---|-------------|
| • Anexo a Actuación en Línea Eléctrica anexa al Cementerio Municipal | 40.000,00€. |
| TOTAL | 40.000,00€. |

Segundo.- Dar cuenta de la presente Resolución a la Excm. Diputación Provincial de Sevilla”.

“Considerando que el artº. 25.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, señala, entre otras, como competencia propia de los municipios:

Art. 25.2.a) Urbanismo: Planeamiento, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

Considerando que en el Pleno del 11 de marzo de 2.016 se aprobó realizar obras en la Urbanización Sierra Norte.

Considerando que el Ayuntamiento tiene la necesidad de acometer la Obra de Reparación Parcial de Caminos en Urbanización Sierra Norte, conforme al Proyecto redactado por los arquitectos D. Jesús Rojo Carrero y D. Luis García Arrabal.

Considerando que la Obra tiene un valor estimado de 392.097,66 euros (sin IVA) y un presupuesto base de licitación de 474.438,17 euros (sin IVA.).

A la vista de las características del contrato, se propone la licitación mediante procedimiento Abierto Simplificado, de conformidad con el artº. 159 de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Es por lo que DISPONGO:

- Iniciar el Expediente de Contratación para la Obra de Reparación Parcial de Caminos en Urbanización Sierra Norte, según el Proyecto redactado”.

“En uso de las facultades conferidas en la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la Ley 57/2.003, de 16 de diciembre; Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

HE RESUELTO:

A tenor de lo establecido en las bases del programa Supera VI, Programa municipal específico en centros asistenciales residenciales, referente a la adecuación para la instalación de BIE. por el que se solicita conforme a proyecto técnico presentado, la subvención de 6.950€, se resuelve expresamente la ejecución directa de la citada adecuación, por parte del Ayuntamiento de Castilblanco de los Arroyos”.

“En uso de las facultades conferidas en el artº. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Reunida la Mesa de Contratación el pasado 15 de enero, y de conformidad con los artículos de aplicación de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la Licitación.

Realizado y cumplidos los requisitos y formalidades previas, es por lo que HE RESUELTO:

- Adjudicar a la empresa NITLUX, con CIF. A-28168698, la realización de la Obra “Reparación de Instalación de Alumbrado Público en Urb. Sierra Norte”, por el importe indicado en la Oferta de 48.670,22€ más IVA (58.890,96€ IVA incluido).

“En uso de las facultades conferidas en el artº. 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, Real Decreto Legislativo 781/1.986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, y el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/86, de 28 de noviembre.

Reunida la Mesa de Contratación el pasado 31 de enero, y de conformidad con los artículos de aplicación de la Ley 9/2.017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y el Pliego de Condiciones Administrativas que rigen la Licitación.

Realizado y cumplidos los requisitos y formalidades previas, es por lo que HE RESUELTO:

- Adjudicar a la empresa MARTÍN CASILLAS, S.L.U., con CIF. B-41014028, la realización de la Obra “Reparación parcial de los Caminos en Urb. Sierra Norte”, por el importe indicado en la Oferta de 255.412,42€ más IVA (309.049,02 IVA. incluido).

3.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR

La Concejala Delegada de Empleo, Dña. Mónica Torres Muñiz, explica la renuncia de la persona que iba propuesta en el Pleno anterior y propone la siguiente propuesta de acuerdo:

En cumplimiento de lo acordado por el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de conformidad con los artículos 101, 102 y 303 de la Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Anunciándose la Convocatoria de las plazas vacantes mediante Edicto en el Tablón de este Ayuntamiento, en la página web municipal, en el Juzgado de Paz de la localidad, en el Juzgado Decano de Sevilla y en el BOP. nº. 231, de 4 de octubre de 2.018.

Examinadas por la Delegación de Empleo las solicitudes presentadas (7) y (1) renuncia.

Se propone el siguiente Acuerdo:

1.- Proponer para el nombramiento de Juez de Paz Titular a Dña. Raquel Moreno Granja, con DNI. nº.

2.- Remitir el presente acuerdo al Juzgado Decano de Sevilla, para que lo eleve a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Propuesto lo anterior, se somete a votación aprobándose por unanimidad, que representa mayoría absoluta del nº. legal de miembros de la Corporación, (10 votos a favor).

4.- PROPUESTA DEL JURADO DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO.

El Concejal Delegado de Cultura, D. Jesús Manuel Romero Hernández, da lectura del acta del Jurado de los Premios Castriel Día de Andalucía, reunido el pasado 1 de febrero, cuyo fallo recayó en D. Antonio Gálvez López. Menciona los méritos del premiado.

Interviene la Concejala portavoz del PP., Dña. Lourdes Lázaro Bascón, agradeciendo al jurado su participación.

Interviene la Concejala portavoz de IULV-CA-NI., Dña. Inmaculada González Santos, manifestando que votarán a favor. Que su grupo había propuesto como candidato a D. José Sánchez Badillo.

Seguidamente, se procede a la votación, aprobándose por unanimidad.

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, por orden del Sr. Presidente se declaró concluido el acto, extendiéndose del mismo la presente acta que yo, como Secretaria General del Ayuntamiento, certifico. Doy fe.

Castilblanco de los Arroyos, 14 de febrero de 2.019.

LA SECRETARIA GENERAL, Fdo. Mercedes Morales Muñoz.